

## DECRETO ALCALDICIO Nº 893

Casablanca,

≥ 1 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio 3063 y 3067 del año 2009.
- 2.- Que razones preferente del municipio ameritan dejar sin efecto las contrataciones dispuesta en virtud de las referidas resoluciones municipales.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- Rescílianse los contratos de prestación de servicio celebrados con las personas que se indican:
  - a) Soledad Meneses Silva D.A. 3067
  - b) Elisa Pilar Catalán Nilo D.A. 3063
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Ec Distribución:

Alcaldía

Dir. Control

Dir. RR.HH

Dir. Social

Interesado Jurídico MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcaige de Casablanca